



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría de Investigación

Circular 05 de 2013

Dirigido a: Centros de Investigación, Institutos y Corporaciones Académicas, Coordinadores e investigadores de proyectos de investigación.
De: Vicerrectoría de Investigación
Asunto: Cumplimiento de compromisos en proyectos de investigación inscritos en el Sistema Universidad para acceder a recursos del CODI.
Fecha: 23 de agosto de 2013

El Comité para el Desarrollo de la Investigación informa que para darle cumplimiento del plan de mejoramiento acordado entre la Universidad y la Contraloría General de la República, y dentro de su política de procurar la efectiva finalización de los proyectos de investigación, decidió en reunión del pasado 6 de agosto (Acta 662), que **a partir de las convocatorias del próximo año (2014) se exigirá como requisito para acceder a los recursos que todos los investigadores estén a paz y salvo no sólo con los compromisos asumidos en convocatorias financiadas por el CODI sino también con los que asumen en los proyectos inscritos en el Sistema Universitario de Investigación.**

Se recuerda por tanto, que es deber de los Centros de Investigación brindar soporte administrativo a los investigadores durante la celebración, ejecución y liquidación de los proyectos y se les solicita emprender las siguientes acciones para apoyar a los investigadores en la gestión de las actividades que deben realizar para la finalización de los proyectos:

1. Revisar periódicamente todos los proyectos inscritos en su dependencia y evaluar el estado de cumplimiento de los compromisos. En los casos en que se considera necesario, sugerir al investigador que solicite las prórrogas y plazos de forma oportuna a la instancia pertinente. **El CODI no aprueba solicitudes después del vencimiento de los tiempos respectivos.**
2. Adoptar las medidas necesarias para hacer seguimiento a la terminación de los proyectos e informar a los investigadores con la debida antelación de los vencimientos de los mismos.
3. Advertir a los investigadores sobre cualquier novedad que se presente con la ejecución del proyecto y brindar asesoría.
4. Analizar las situaciones particulares de los proyectos terminados y coordinar con el investigador y el comité técnico, o quien haga sus veces, el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Atentamente,

FANOR MONDRAGÓN PÉREZ

Vicerrector de Investigación

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, Bloque 16, oficina 210. **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Teléfonos: 219 51 90, 219 51 92, 219 51 98. NIT: 890.980.040-8. Apartado: 1226
Página web: <http://www.udea.edu.co/investigacion>. Correo electrónico: viceinv@quimbaya.udea.edu.co - Medellín, Colombia